



ALCALDIA MAYOR

SECRETARÍA DE  
EDUCACION

# Colegio Néstor Forero Alcalá I.E.D.

Resolución de Integración No. 1271 de Abril 12 del 2.002

Código Dane 11100135525 - NIT 830.105.931-5

## CIRCULAR INFORMATIVA A PADRES DE FAMILIA - 05

Fecha: 7 de abril de 2026  
Para: Padres, madres y/o acudientes de sedes A, B y C  
De: Rectoría y coordinación  
Asunto: Atención en salud y justificación de inasistencias

Cordial saludo, estimadas madres, padres de familia y acudientes:  
En el marco del compromiso institucional con la formación integral de nuestros estudiantes y la garantía de sus derechos fundamentales, nos permitimos recordar la importancia de la atención oportuna en salud durante la jornada escolar.

Cuando un estudiante presenta malestar físico, síntomas de enfermedad o alguna situación que requiera su retiro anticipado de la institución, este se autoriza con el fin de salvaguardar su bienestar. En estos casos, es imprescindible que el estudiante sea valorado por un profesional de la salud, de manera que se garantice un diagnóstico adecuado, tratamiento oportuno y prevención de posibles complicaciones.

En este sentido, es fundamental resaltar el principio de corresponsabilidad, entendido como el compromiso compartido entre la familia, la institución educativa y el Estado en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. La garantía efectiva de sus derechos implica la actuación oportuna y articulada de todos los actores involucrados.

En coherencia con lo anterior, solicitamos respetuosamente a las familias:

1. Acudir al servicio de salud cuando el estudiante sea retirado de la jornada escolar por motivos médicos.
2. Presentar la certificación o constancia de atención médica al momento del reintegro del estudiante, con el fin de justificar las inasistencias y facilitar el acompañamiento académico correspondiente.
3. Informar oportunamente a la institución sobre el estado de salud del estudiante, especialmente en casos que requieran seguimiento o adaptación de las actividades escolares.

Estas acciones permiten articular de manera adecuada el derecho fundamental a la salud y el derecho a la educación, garantizando que nuestros estudiantes reciban tanto la atención médica necesaria como el acompañamiento pedagógico pertinente para continuar su proceso formativo sin afectaciones mayores.

Recordamos que la inasistencia a clases sin la debida justificación médica puede incidir en el proceso académico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Por ello, el soporte médico no solo respalda la ausencia, sino que facilita la implementación de estrategias de nivelación y seguimiento.

Como institución educativa, reiteramos nuestro compromiso con el bienestar físico, emocional y académico de todos los estudiantes, en consonancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (artículos 44 y 67), la Ley 115 de 1994 y la Ley 1620 de 2013.

Agradecemos su comprensión, corresponsabilidad y apoyo permanente en la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Cordialmente,

**GLADYS MORENO AJIACO**

Rectora